



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Bitácora (SEMARNAT-04-006) Solicitud de Exención

Núm. de Bitácora: 30/DC-0191/12/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombre de particulares, 2. Firmas de personas físicas, 3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas, 5. Teléfonos de particulares, 6. Correo electrónico de particulares.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

ATENTAMENTE.


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

L.C.P. CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO.

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 41, 42, 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Veracruz, previa designación, firma Cristhsely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz."

VI. Fecha, número e hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, de fecha 22 de abril del 2025

El acta estará disponible en el siguiente hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Solicitud de Exención
Bitácora: 30/DC-0191/12/24
Oficio No. 150/ORV/0273/2025
Xalapa, Ver., 13 de febrero de 2025

TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.
Por conducto de su Representante legal

[Redacted]
Carretera México – Veracruz Vía Xalapa km. 433.7,
Delfino Valenzuela. C.P. 91697
Teléfono: [Redacted]
Correo electrónico: [Redacted]
PRESENTE.

Recabi original
[Redacted]

03-MARZO-2025

[Redacted]

Me refiero al oficio sin numero de fecha 16 de diciembre de 2024 presentado mediante el formato FF-SEMARNAT-084 fecha 16 de diciembre de 2024; mismo que fue ingresado en la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz el 16 de diciembre de 2024, a través del cual solicitó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para la realización del proyecto denominado: **"R&D Relocalización de SSV de Toronto a Tamsa"**, con pretendida ubicación dentro de las instalaciones de la empresa Tubos de Acero de México S.A., con domicilio en el km 433.7 de la carretera México – Veracruz vía Xalapa, Tejería, Delfino Valenzuela en el estado y municipio de Veracruz; promovido por la empresa **Tubos de Acero de México, S.A.**, que en lo sucesivo se designarán como el **proyecto** y la **promovente**, respectivamente.

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que, una vez realizado el análisis por el área técnica correspondiente de la información y documentación presentada, y;

CONSIDERANDO

- I. Que el 16 de diciembre de 2024 la **promovente** ingresó el oficio sin numero de fecha 16 de diciembre de 2024, por medio del cual solicita la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental del proyecto denominado: **"R&D Relocalización de SSV de Toronto a Tamsa"**, con pretendida ubicación dentro de las instalaciones de la empresa Tubos de Acero de México S.A., con domicilio en el km 433.7 de la carretera México – Veracruz vía Xalapa, Tejería, Delfino Valenzuela en el estado y municipio de Veracruz.
- II. El **proyecto** se localizará en la siguiente poligonal UTM:

Vértice	X	Y
1	791040	2122444
2	791121	2122413
3	791104	2122366
4	791023	2122403

- III. El **proyecto** consistirá en la relocalización de un equipo denominado Vessel; que es un recipiente a presión que realiza ensayos para medir la calidad del recubrimiento de las probetas que se utilizan en el lecho marino, su principal función es realizar ensayos marinos, la prueba dura 30 días y sólo utiliza agua helada sin ningún tipo de químico.
- IV. La **promovente** manifiesta que el **proyecto** se realizará en un periodo de 12 meses, para lo cual requerirá realizar las siguientes obras y actividades:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signatures and initials]



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Solicitud de Exención
Bitácora: 30/DC-0191/12/24
Oficio No. 150/ORV/0273/2025
Xalapa, Ver., 13 de febrero de 2025

autoridades Federales, Estatales y Municipales, ante la eventualidad de que la **promovente** no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

Por lo anteriormente expresado, **ES OBLIGACIÓN DE LA PROMOVENTE TRAMITAR Y EN SU CASO OBTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y SIMILARES, QUE SEAN REQUISITO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, MOTIVO DE LA PRESENTE.** Queda bajo su más estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que haya firmado la **promovente** para la legal aplicación de esta autorización, así como para su cumplimiento y consecuencias legales que corresponda aplicar a la SEMARNAT o a otras autoridades Federales, Estatales o Municipales

QUINTO.- Hacer del conocimiento a la oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) en el estado de Veracruz.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al [REDACTED] en su carácter de Apoderado y Representante Legal de la **promovente**, de conformidad con lo previsto en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Comprometidos con el medio ambiente. Quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

L.C.P CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Veracruz, previa designación, firma Cristhsely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz".

c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Veracruz. Conocimiento.

c.c.p. Expediente del Departamento Impacto y Riesgo Ambiental Bitácora: 30/DC-0191/12/24

c.c.p. Minutario

CDLM/MMMH/jmt*

